

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que, de acuerdo a los términos del artículo 100 inciso 11 de la Constitución Nacional y el artículo 204 del Reglamento Interno de esta Cámara, la Subsecretaría de Políticas Familiares, a cargo del doctor Arnoldo Scherrer Vivas, dependiente a su vez de la Secretaria Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Capital Humano, proceda a informar en un plazo de 30 días sobre la siguiente cuestión:

- 1) Informe el detalle completo de de las bajas y desactivación de programas nacionales de asistencia y acompañamiento que tienen alcance en todo el territorio nacional.
- 2) Informe los argumentos a partir de los cuales la Subsecretaría de Políticas Familiares tomó la determinación de cancelar definitivamente o desactivar tales programas.
- 3) Informe acerca de la existencia de estudios de impacto social de dichas medidas sobre los sectores más vulnerables de la sociedad.
- 4) De existir los estudios citados en el punto anterior, los ponga a disposición.
- 5) Informe, de manera específica, acerca de la paralización en la construcción de centros de primera infancia y de los programas de prevención de embarazo adolescente.

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

Es de público conocimiento la situación de extrema vulnerabilidad que atraviesa a un amplio sector de nuestra sociedad, a lo largo y ancho de nuestro país.

Es sabido también que dentro de esta amplia franja de nuestra población, la que más sufre y corre mayores riesgos es nuestra población infanto-juvenil, cuya única y verdadera chance de poder superar el estado de vulnerabilidad es con el acompañamiento de un Estado activo y presente, que con políticas concretas y diseñadas para paliar y proteger situaciones de fragilidad social, los ayude a crecer en igualdad de condiciones con aquellos niños y jóvenes que nacieron y crecen en ámbitos contenedores y seguros.

Más que nunca, delitos vinculados al abuso, en su más amplio sentido, desde el sexual al laboral, azota a niños y niñas de nuestra tierra.

En este contexto es llamativo que el gobierno responsable de las políticas públicas, a la par que pregona la baja de imputabilidad para el menor que delinque, le cercene todos los programas paliativos que pueden ayudarlo a salir de la falta de destino, que aliena y termina quebrando a las jóvenes voluntades, más desamparadas que nunca.

O sea, un gobierno que toma partido por reprimir a los jóvenes menores, pero que a la vez los arroja y condena a un destino miserable, dando de baja programas de reconocida eficacia en el apoyo a la niñez y juventud vulnerables.

Entendemos que la baja y desactivación de estas políticas de protección juvenil es un hecho de alta gravedad por los efectos negativos inmediatos que dispara, por lo que tal decisión emanada del Poder Ejecutivo, a través

de los organismos dependientes, debe ser explicada ante los representantes del pueblo de la Nación.

Por todo lo hasta aquí expuesto, solicitamos a nuestros pares de esta Honorable Cámara que nos acompañen en este proyecto de resolución.

Alianiello, María Eugenia

Monzón, Roxana

Pokoik, Lorena

Zabala Chacur, Natalia

Ianni, Ana María

Marín, Varinia

Aubone, Ana Fabiola

Snopek, Guillermo

Freites, Andrea

Pedrini, Juan Manuel

Aguirre, Hilda

Sand, Nancy

Araujo Hernández, Jorge N.

Rauschenberger, Ariel



*"2024 Año de la Defensa de la Vida,
la Libertad y la Propiedad"*